

 <b>DNBC</b>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

## DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

### PLANEACIÓN ESTRATEGICA

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Versión 2 Enero 2026

PROPIEDAD

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

23/05/2023

Página 1 | 24

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
COMPONENTE TRANSVERSAL .....	4
1. DECLARACIÓN.....	4
2. OBJETIVOS .....	5
2.1. Objetivo General.....	5
2.2. Objetivos Específicos.....	5
3. ALCANCE.....	6
3.1. Identificación y caracterización de actores y grupos de valor: .....	6
3.2. Alcance de los procesos de evaluación y control: .....	7
3.3. Alcance sectorial y territorial: .....	7
4. PLANEACIÓN .....	8
5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	9
6. REPORTES .....	10
6.1. Reportes Internos:.....	10
6.2. Reportes Externos: .....	11
7. FORMACIÓN.....	11
8. COMUNICACIÓN .....	12
9. AUDITORIA Y MEJORA.....	12
9.1. Periodicidad: .....	12
9.2. Alcance de la evaluación: .....	13
9.3. Producto de la Evaluación:.....	13
COMPONENTE PROGRAMATICO .....	13
1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....	14
1.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PUBLICA. (SIGRIP) .....	14
1.2. Canales de Denuncia.....	15
1.3. Debida Diligencia .....	15
2. REDES Y ARTICULACIÓN.....	16
2.1. Redes Internas.....	16
2.2. Redes Externas .....	16
3. MODELO DE ESTADO ABIERTO .....	17

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

3.1.	Acceso a la Información Pública y Transparencia.....	17
3.1.1.	Lineamientos de Transparencia Activa.....	17
3.1.2.	Lineamientos de Transparencia Pasiva .....	18
3.1.3.	Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.....	18
3.1.4.	Criterio diferencial de accesibilidad. ....	18
3.1.5.	Monitoreo del Acceso a la Información Pública.....	19
3.1.6.	Menú Participa.....	19
3.1.7.	Menú Servicio al ciudadano.....	19
3.1.8.	Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés.....	19
3.1.9.	Estrategia de lenguaje claro y diferencial .....	20
3.1.10.	Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados. ....	20
3.1.11.	Estandarización de datos abiertos para intercambio de información.....	20
3.2.	Integridad Pública y Cultura de la Legalidad .....	20
3.2.1.	Código de integridad.....	21
3.2.2.	Programas de Gestión de Integridad .....	21
3.2.3.	Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés .....	21
3.2.4.	Gestión preventiva de conflicto de interés. ....	22
3.2.5.	Gestión práctica Antisoborno, Antifraude. ....	22
3.3.	Dialogo y Corresponsabilidad .....	22
3.3.1.	Estrategia de Rendición de Cuentas .....	23
4.	INICIATIVAS ADICIONALES .....	23
	CONTROL DE CAMBIOS .....	24

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

## INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), comprometida con la lucha contra la corrupción, presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con los ejes estratégicos, acciones y lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Teniendo claro que la corrupción es un fenómeno que afecta la eficiencia del Estado, la confianza ciudadana y la gobernabilidad, debilitando las instituciones y generando ineficiencia en la gestión pública. Transparencia Internacional (2019) define la corrupción como "el abuso del poder para beneficio privado", mientras que Klitgaard (1992) la plantea bajo la fórmula: Corrupción = Monopolio + Discrecionalidad - Rendición de cuentas, resaltando la importancia del control institucional para mitigar sus efectos. En este contexto, la DNBC asume un papel fundamental en la implementación de estrategias orientadas a la transparencia, la participación y el fortalecimiento de la gestión pública, como lo exige el Decreto 612 de 2018, que reglamenta la Política de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en las entidades del Estado, e Integra los lineamientos para la identificación y tratamiento de riesgos a la integridad pública, así como el cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, los cuales modifican el capítulo anterior sobre riesgos de corrupción.

Desde su misionalidad, la DNBC ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), un sistema que articula planes, programas y políticas con el fin de garantizar una administración eficiente y transparente. La aplicación de buenas prácticas por parte de los funcionarios y contratistas es clave en este proceso, dado que, como argumenta Rose-Ackerman (1999), el diseño institucional debe propender por reducir las oportunidades de soborno y fortalecer los mecanismos de control interno. En cumplimiento del Decreto 124 de 2016, que establece la obligación de las entidades públicas de implementar mecanismos de transparencia y ética, la DNBC ha fortalecido la gestión del riesgo de corrupción, promoviendo la debida diligencia en la contratación pública, el control disciplinario y la rendición de cuentas como pilares de su accionar. Para ello, se han implementado acciones estratégicas alineadas con los ejes del Programa de Transparencia y Ética Pública, tales como el fortalecimiento del control interno, la promoción de la participación ciudadana y el uso de herramientas tecnológicas para la gestión pública.

## COMPONENTE TRANSVERSAL

### 1. DECLARACIÓN

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), como entidad líder en la coordinación del servicio público esencial Bomberil, asume con determinación su papel como garante del interés general, reconociendo que la transparencia, la integridad, la ética pública y la rendición de cuentas son principios fundamentales para construir confianza con la ciudadanía y fortalecer el Estado Social de Derecho.

Esta declaración es el resultado de un ejercicio participativo en el que nuestros colaboradores aportaron reflexiones, propuestas y compromisos con base en los valores del código de Integridad del Servicio Público Colombiano: Honestidad, respeto, compromiso, diligencia, y justicia los cuales orientan nuestras actuaciones y decisiones en el presente y hacia el futuro.

Encaminados en la institucionalidad y comprometidos con la lucha contra la corrupción en el país:

PROPIEDAD

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

23/05/2023

Página 4 | 24

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

- a) Visualizamos una Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, abierta, cercana, confiable y proactiva, que comunica informa y rinde cuentas de forma clara, oportuna y accesible, consolidando así su legitimidad ante la ciudadanía.
- b) Promovemos una cultura de Legalidad e integridad, que previene prácticas contrarias al interés general y fortalece el comportamiento ético de nuestros servidores públicos.
- c) Impulsamos relaciones basadas en la confianza, la responsabilidad y el dialogo con los grupos de interés, en especial con los cuerpos de bomberos del país, entidades territoriales, organismos de control, organizaciones sociales y ciudadanía.
- d) Adoptamos herramientas y buenas prácticas para garantizar la transparencia activa y pasiva, el uso estratégico de datos abiertos, la vigilancia ciudadana y el control social.
- e) Reconocemos la denuncia como una expresión legítima de control ciudadano y fortalecemos los canales seguros y eficaces para reportar hechos de corrupción o riesgos éticos, garantizando la confiabilidad y el debido proceso.
- f) Participamos activamente en redes y escenarios interinstitucionales de transparencia y acceso a la información, promoviendo el aprendizaje colaborativo y la mejora continua en la gestión pública.

Este compromiso no es coyuntural, si no de largo plazo. Como entidad del nivel nacional, nos proyectamos hacia el futuro como agente de transformación cultural en el sector público colombiano, con acciones sostenidas, medibles, y alineadas con las políticas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con esta declaración reiteramos que nuestra razón de ser es servir a Colombia con valor, disciplina, vocación y transparencia.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Fortalecer la cultura organizacional de integridad, legalidad y transparencia en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, mediante la implementación de estrategias orientadas a la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de buenas prácticas éticas, el acceso a la información pública, y la participación ciudadana, consolidando la confianza institucional ante la ciudadanía y los grupos de interés.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Implementar mecanismos efectivos de gestión a la integridad pública, en los procesos misionales y de apoyo, priorizando aquellos con mayor impacto institucional, conforme al mapa de riesgos y los lineamientos del modelo integrado de planeación y Gestión - MIPG.
- Incrementar la divulgación activa de información institucional relevante (presupuestal, contractual, programática y de resultados), a través de fortalecimiento del micrositio de transparencia y del uso de datos abiertos, conforme a los estándares definidos por el DAFF y MintIC.
- Capacitar al 100% de los servidores públicos y contratistas de la DNBC en temas de ética pública, Código de integridad, prevención de conflicto de intereses y cultura de la legalidad, mediante programas de formación continua y procesos de apropiación institucional.
- Implementar un mecanismo de participación ciudadana y control social con enfoque territorial y diferencial, dirigido a fortalecer la relación con los cuerpos de bomberos, la sociedad civil y otros actores estratégicos.

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

- Fortalecer y promover el uso del formulario de denuncias y la línea anticorrupción institucional, garantizando la atención efectiva, confidencial y oportuna de los reportes recibidos, y generando análisis periódicos que permitan tomar decisiones preventivas basadas en evidencia.

### 3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia tiene un alcance integral y transversal, que comprende la gestión institucional, los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, así como el relacionamiento con la ciudadanía y los demás grupos de valor de la entidad.

En coherencia con la Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 4070 de 2021), y en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, el Código de Integridad del Servicio Público y la normativa vigente, el PTEP orienta el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias institucionales dirigidas a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción.

El Programa se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), comprometiendo a funcionarios públicos, contratistas y colaboradores de la DNBC, y se actualiza de manera periódica conforme a los cambios normativos, tecnológicos y sociales que incidan en el entorno institucional.

#### 3.1. Identificación y caracterización de actores y grupos de valor:

En coherencia con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el enfoque de las tres líneas de defensa, el PTEP reconoce los siguientes actores:

*Tabla 1. Identificación y caracterización de actores y grupos de valor*

ACTOR / GRUPO DE VALOR	ROL	OBSERVANCIA
Funcionarios Públicos	Obligados al cumplimiento, formuladores, responsables de la implementación y sujetos de evaluación.	Código de integridad, lineamientos de transparencia, deberes éticos y canales de denuncia.
Contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión	Sujetos obligados, responsables de la implementación de buenas prácticas éticas en su ejecución contractual.	Compromiso ético incluido en cláusulas contractuales y lineamientos de integridad.
Proveedores y terceros aliados	Sujetos obligados en el marco de sus relaciones contractuales y comerciales con la DNBC.	Adopción de principios de legalidad, buenas prácticas y canales de reporte en procesos de contratación.

Líderes y enlaces de proceso	Responsables de la adopción y ejecución del programa en sus dependencias. Formuladores de acciones e impulsadores de cultura organizacional.	Liderazgo ético, promoción de integridad, implementación de acciones y rendición de cuentas.
Oficina de control interno o quien haga sus veces	Tercera línea de defensa. Responsable de la evaluación independiente del programa y sus resultados, así como del seguimiento a los hallazgos y recomendaciones	Evaluación periódica, auditoria, acompañamiento y mejora continua.
Procesos de Planeación estratégica, Gestión Jurídica, Gestión de Talento Humano	Formuladores, articuladores y responsables de la implementación técnica del programa, incluyendo mecanismos de gestión de riesgos, cláusulas de integridad, inducción y capacitación institucional.	Coordinación transversal, soporte normativo y desarrollo de capacidades.
Ciudadanía, sociedad civil, cuerpos de bomberos del país y órganos de control.	Grupos de valor y partes interesadas. Participantes en el ejercicio del control social, seguimiento a la información pública y presentación de denuncias.	Canales de acceso a la información, formulación de peticiones y fortalecimiento del dialogo público.

*Nota: Elaboración Propia*

### 3.2. Alcance de los procesos de evaluación y control:

Los procesos de evaluación y control en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) constituyen un pilar fundamental para asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión institucional. Su alcance abarca la verificación sistemática del cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos y normativos, a través de mecanismos como la auditoría interna, la supervisión de planes de mejora, el seguimiento a indicadores de desempeño, y la retroalimentación permanente a los líderes de proceso.

Estos procesos permiten identificar riesgos, debilidades y oportunidades de mejora en todos los niveles de la entidad, garantizando que las decisiones se tomen con base en evidencia y criterios técnicos. Asimismo, fortalecen la cultura de la autoevaluación, la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo, asegurando que los principios de ética pública, integridad y buen gobierno se integren de manera transversal en el ejercicio de las funciones públicas.

En resumen, el alcance de los procesos de evaluación y control en la DNBC no se limita a la revisión del cumplimiento normativo, sino que se proyecta como una herramienta estratégica para consolidar una administración pública confiable, proactiva y orientada al servicio ciudadano.

### 3.3. Alcance sectorial y territorial:

Dado nuestro rol articulador Nacional del servicio público esencial de Bomberos, la DNBC incorpora dentro de su alcance a los cuerpos oficiales y voluntarios de bomberos del país como aliados estratégicos. A quienes se les promoverá la adopción progresiva de prácticas de integridad y

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

transparencia en estos Cuerpos de Bomberos, mediante orientación técnica y campañas pedagógicas, teniendo en cuenta que las entidades territoriales sujetas a implementar el programa de transparencia y ética pública exigirán en sus estándares de contratación requerirán el programa de Transparencia y ética pública para entidades privadas.

#### 4. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia se formula como un instrumento institucional de carácter estratégico y de largo plazo, orientado a fortalecer la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en el ejercicio de la función pública. Su formulación se realiza de manera integral y se adopta como marco orientador permanente, sin perjuicio de los ajustes, mejoras o actualizaciones que se requieran en atención a cambios normativos, institucionales, organizacionales o del entorno.

El Programa se estructura en dos componentes: el componente transversal, que define los lineamientos generales, la gobernanza, los roles, responsabilidades y mecanismos de operación del PTEP; y el componente programático, que contiene las estrategias, líneas de acción e iniciativas institucionales, cuya implementación, seguimiento y monitoreo se desarrolla a través del Plan de Ejecución y Seguimiento.

Con el fin de garantizar una adecuada planeación del ciclo del Programa, la DNBC incorpora el PTEP a sus dinámicas internas de planeación y a los demás ciclos institucionales, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), bajo el esquema de las líneas de defensa. En este sentido, la planeación del Programa comprende las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución, seguimiento, evaluación y reformulación, tal como lo establece el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Decreto 1122 de 2024. Las etapas desarrolladas en el PTEP fueron las siguientes:

- Formulación: Para la construcción del Programa de Transparencia y ética Pública (PTEP) de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se desarrolló un proceso participativo y articulado con los 19 procesos que integran el Sistema de gestión Institucional. A través de mesas de trabajo interdependencias, se identificaron y sistematizaron las acciones previamente implementadas en el marco del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), con el fin de reconocer los avances institucionales, evitar duplicidades y asegurar una transición técnica y ordenada hacia el nuevo enfoque del PTEP, basados en los análisis de riesgo de corrupción, compromisos éticos, necesidades de los grupos de interés y políticas institucionales de integridad.

Este ejercicio permitió alinear las acciones existentes con los nuevos lineamientos normativos y estratégicos establecidos por la política de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como incorporar nuevas estrategias orientadas a fortalecer la cultura de legalidad, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la prevención de riesgos de corrupción.

- Aprobación: Durante la sesión del Comité de Gestión y Desempeño del día 28 de agosto de 2025 se aprobó el PTEP.
- Publicación: Se publicó la primera versión el 29 de agosto de 2025 en la página Web, link <https://dnbc.gov.co/planes-y-proyectos-institucionales/programa-transparencia/>

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

- Implementación y Seguimiento: Los líderes de proceso o quien hagan sus veces deben enviar los avances acorde con la periodicidad planteada al Profesional de Planeación, o cuando el Comité MIG lo solicite.

Evaluación: Planeación generará un informe periódico producto del seguimiento y llevará la información al Comité de Desempeño Institucional. A su vez, Control Interno realizará un informe anual del ejercicio, incluyendo el seguimiento a los riesgos de corrupción.

La Administración del Programa definirá y aplicará los procedimientos internos mediante los cuales se realizará la validación, consolidación, aprobación y publicación del PTEP, señalando de manera expresa los responsables, medios y plazos, de acuerdo con la estructura organizacional de la DNBC. De igual forma, formulará anualmente el Plan de Ejecución y Monitoreo, como documento anexo al Programa, en el que se identificarán las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que deberán desarrollarse o ser objeto de seguimiento durante cada vigencia.

Las modificaciones, ajustes o reformulaciones del PTEP se realizarán con base en los resultados del seguimiento, la evaluación y la acción de Auditoría y Mejora, mediante el procedimiento interno definido por la DNBC para tal fin. Dichos ajustes atenderán una visión de corto plazo (anual), mediano plazo (dos años) y largo plazo (cuatro años), garantizando la coherencia del Programa con el direccionamiento estratégico institucional y los planes de desarrollo aplicables.

En el marco de la función de Supervisión, se promoverá el desarrollo e implementación de alternativas innovadoras para la ejecución de las acciones del Programa y el fortalecimiento de sus herramientas e instrumentos, contribuyendo a la mejora continua del PTEP y a una gestión pública íntegra, transparente y orientada a resultados.

## 5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia- DNBC, garantizamos la implementación efectiva, seguimiento permanente y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP, conforme a los dispuesto en el Decreto 1122 de 2024 y el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la república.

Para ello definimos de manera clara los períodos y responsables de las tres fases clave del ciclo de gestión del PTEP:

Tabla 2. Fase, responsable y periodicidad

FASE	RESPONSABLES	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN
Monitoreo	Primera línea de defensa: Líderes de proceso de cada dependencia - enlaces de Proceso.	Trimestral	Cada líder y/o enlace de planeación del proceso, es responsable de realizar el monitoreo en cumplimiento de las acciones del PTEP que le han sido asignadas en el plan operativo institucional. Este monitoreo incluye la recolección de evidencias, el análisis de avances y la identificación de alertas tempranas de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

Administración	Segunda línea de defensa: Proceso de Planeación estratégica	Trimestral	El proceso de Planeación Estratégica tiene a su cargo la consolidación y análisis de la información reportada por los líderes de proceso. Administra el ciclo del PTEP, orienta su integración con los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, formula recomendaciones y gestiona los ajustes necesarios para el cumplimiento del Plan. También se encarga de coordinar los reportes institucionales ante organismos de control o entes de articulación del orden nacional.
Evaluación	Tercera línea de defensa: Oficina de Control Interno	Anual	La Oficina de Control Interno evalúa de manera independiente y objetiva la implementación del PTEP, verificando la eficacia de sus acciones, el cumplimiento de los compromisos institucionales, y el grado de incorporación de la cultura de integridad y transparencia. Sus hallazgos, recomendaciones y valoraciones son insumos fundamentales para la mejora continua del programa.

*Nota: Elaboración Propia*

De esta manera la DNBC aseguramos una gestión articulada, transparente y basada en resultados, que permite prevenir riesgos de corrupción, fortalecer la ética pública y consolidar una cultura organizacional íntegra, en coherencia con los principios de buen gobierno y gestión pública efectiva.

## 6. REPORTES

En la Dirección Nacional de Bomberos, fortalecemos el seguimiento y control del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, a través de la generación de reportes sistemáticos, que permiten visibilizar avances, identificar oportunidades de mejora y garantizar la rendición de cuentas ante los diferentes grupos de interés, organizados de la siguiente manera:

### 6.1. Reportes Internos:

- a. Objetivo: Garantizar el monitoreo y la toma de decisiones informadas al interior de la entidad sobre la implementación del PTEP de la DNBC.
- b. Responsable: Planeación Estratégica, con los insumos de los enlaces de Procesos.
- c. Periodicidad:
  - Trimestral: Informe de avance interno dirigido al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o a los niveles directivos de la DNBC.
- d. Contenido: Nivel de avance por subcomponente, cumplimiento de actividades, alertas, hallazgos, recomendaciones, y ajustes requeridos. Se incorporan indicadores, evidencia y buenas prácticas.

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>		<b>Vigente Desde:</b>
<b>30/08/2025</b>		

## 6.2. Reportes Externos:

- a.** Objetivo: Cumplir con las obligaciones legales y transparencia frente a organismos de control y entidades del orden Nacional.
- b.** Responsable:
  - Planeación Estratégica: Consolidación y envío.
  - Oficina de Control Interno: Evaluación independiente para alimentar reportes oficiales.
- c.** Periodicidad:
  - Órganos de Control cuando se requiera como la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, en caso de requerimientos específicos.
- d.** Contenido: Evaluación de implementación del PTEP, acciones ejecutadas, resultados logrados, análisis de riesgos, medidas de mejora y cumplimiento normativo.

Con esta estructura de reportes se responde a una gestión transparente, basada en evidencia, articulada con el control interno y orientado a mejorar de manera continua la integridad pública y la lucha contra la corrupción.

## 7. FORMACIÓN

Para la DNBC, la formación constante de los servidores públicos es un pilar fundamental para la construcción de una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética y la transparencia. Por esta razón desarrollamos actividades anuales de capacitación dirigidas a fortalecer las competencias institucionales en materia de integridad, prevención de la corrupción y buen gobierno.

Teniendo en cuenta que la capacitación es un espacio formativo, reflexivo y participativo, orientado a sensibilizar, actualizar y empoderar a los servidores públicos sobre el ejercicio transparente de la función pública, la aplicación del Código de Integridad, la gestión del riesgo de corrupción, el cumplimiento del PTEP y la participación ciudadana como mecanismo de control social.

Estas actividades deben incluir tanto las contenidas en el Plan Institucional de Capacitación, como aquellas iniciativas adicionales que fortalezcan el compromiso con la ética pública y que respondan a coyunturas o necesidades identificadas durante la vigencia.

En cumplimiento del lineamiento de la secretaría de Transparencia y el Decreto 1122 de 2024, realizamos al menos dos jornadas de capacitación obligatorias por año, o cuando así se requiera por actualización de las entidades rectoras en la materia:

- 18 de agosto: Día Internacional de la Lucha Contra La Corrupción, según la Ley 147 4 de 2011 - estatuto Anticorrupción.
- 9 de diciembre: Día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción - Establecido por la Organización de Naciones Unidas - ONU

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

## 8. COMUNICACIÓN

Reconociendo que una comunicación clara, oportuna y bidireccional es esencial para promover una cultura institucional basada en la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas. En la DNBC, estructuramos una estrategia de comunicación interna y externa que permite informar, sensibilizar e involucrar a los servidores públicos y a los diferentes grupos de interés en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

Pues la comunicación del PTEP de la DNBC, se orienta tanto a visibilizar las acciones implementadas como a generar participación activa de la comunidad institucional y ciudadana, fortaleciendo la confianza en la gestión pública y promoviendo comportamientos éticos.

- **Comunicación interna:** Promoviendo el conocimiento y apropiación de sus componentes. A través de Boletines internos mensuales, piezas gráficas y correos masivos, jornadas institucionales de socialización del PTEP. Intranet institucional y mensajes de liderazgo ético.
- **Comunicación externa:** Informando a la ciudadanía y actores externos sobre la ejecución del PTEP, como ejercicio de Transparencia activa y rendición de cuentas, a través de publicaciones del PTEP y sus avances en la página web de la DNBC, link <https://dnbc.gov.co/planes-y-proyectos-institucionales/programa-transparencia/>, redes sociales: Facebook, X, Instagram, para difundir campañas, actividades y mensajes clave del programa; Informe de gestión con sección específica del PTEP.

## 9. AUDITORIA Y MEJORA

En la Dirección Nacional de Bomberos Colombia (DNBC), el componente de Auditoría y Mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se orienta a garantizar la evaluación permanente, objetiva e independiente del desarrollo, implementación y resultados del Programa, en cumplimiento de los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024.

Este componente tiene como propósito fortalecer la integridad institucional, la legalidad, la transparencia y el buen gobierno, mediante la identificación de hallazgos, oportunidades de mejora y riesgos asociados a la gestión ética y anticorrupción, así como la formulación de recomendaciones que permitan ajustar, mejorar o reformular las acciones del Programa y su Plan de Ejecución y Seguimiento.

La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, en su calidad de Tercera Línea de Defensa, realizará la auditoría y evaluación independiente del PTEP, asesorando a la Alta Dirección en el conocimiento de sus contenidos, resultados y oportunidades de fortalecimiento, y promoviendo un enfoque preventivo que contribuya a la toma de decisiones informadas y a la mejora continua del Programa.

### 9.1. Periodicidad:

La evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará de manera periódica, como mínimo de forma trimestral, de manera articulada con los ciclos de evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el seguimiento al Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP.

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno podrá adelantar auditorías, revisiones especiales o seguimientos extraordinarios cuando se presenten, entre otros, los siguientes eventos:

- Identificación de hallazgos relevantes o riesgos significativos en la implementación del Programa.
- Modificaciones sustanciales al PTEP o a su Plan de Ejecución y Seguimiento.
- Recomendaciones, requerimientos u observaciones formuladas por los entes de control o por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del Programa o la integridad institucional.

#### 9.2. Alcance de la evaluación:

La evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno comprenderá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Seguimiento a la implementación y monitoreo del Plan de Ejecución y Seguimiento.
- Evaluación de los avances, resultados e impactos alcanzados en el fortalecimiento de la ética pública, la transparencia y la prevención de la corrupción.
- Revisión de los mecanismos de administración del riesgo de corrupción y su articulación con los procesos institucionales.
- Análisis de los reportes internos y externos generados durante la vigencia.
- Formulación de recomendaciones orientadas a la mejora continua del Programa y de sus instrumentos asociados.

#### 9.3. Producto de la Evaluación:

Como resultado de las actividades de auditoría, seguimiento y evaluación, la Oficina de Control Interno elaborará los informes correspondientes y dará cuenta, como mínimo, de:

- Los avances del Plan de Ejecución y Seguimiento, respecto de las acciones desarrolladas o monitoreadas durante el periodo evaluado.
- Los hallazgos, no conformidades, desviaciones o incumplimientos identificados.
- Las acciones de mejora que deban implementarse, valorando la necesidad de ajustar el Plan de Ejecución y Seguimiento o de modificar las acciones formuladas.
- La identificación y recomendación de alternativas innovadoras, herramientas o instrumentos que contribuyan a fortalecer la efectividad, sostenibilidad y actualización del Programa.

El Informe de Evaluación constituirá un insumo fundamental para el informe de gestión institucional, la actualización de los riesgos de corrupción, la formulación de planes de mejora y la toma de decisiones estratégicas, y será presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o a la instancia que haga sus veces. Así mismo, será publicado en la sección de transparencia del sitio web de la DNBC, cuando corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

### COMPONENTE PROGRAMATICO

PROPIEDAD

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

23/05/2023

Página 13 | 24

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

## 1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Dirección Nacional de Bomberos Colombia (DNBC) desarrolla la administración de riesgos como un eje estratégico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientado a identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos que puedan afectar la integridad pública, la transparencia, la legalidad y el adecuado uso de los recursos públicos.

La gestión del riesgo en el marco del PTEP se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), promoviendo la incorporación de la cultura del riesgo en todos los niveles de la entidad y fortaleciendo la capacidad institucional para prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados al Sistema de gestión de riesgos para la integridad pública.

Las acciones derivadas de la administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP se desarrollan conforme a la Política Institucional de Administración del Riesgo de la DNBC, la cual se encuentra alineada con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública. En el marco del PTEP, la entidad deja constancia de que dicha política incorpora los lineamientos exigidos para la gestión de los riesgos de integridad y de LA/FT/FP, y será objeto de revisión y actualización periódica cuando sea necesario.

Las acciones específicas que se deriven de la política de administración de riesgos serán incorporadas en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP, de acuerdo con las prioridades institucionales, los resultados del monitoreo y las capacidades operativas de la entidad.

### 1.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PUBLICA. (SIGRIP)

La DNBC reconoce los riesgos de corrupción y de afectación a la integridad pública como una amenaza directa a la confianza institucional, por lo cual implementa mecanismos para su identificación, prevención, monitoreo y mitigación, orientados a evitar comportamientos indebidos como el uso irregular del poder público, específicamente: fraude, soborno, corrupción, conflicto de interés y lavado de activos (LA/FT/FP).

En el marco de la administración de riesgos para la integridad pública, la DNBC reconoce que los riesgos fiscales, el sistema de gestión de riesgos para la integridad pública y riesgos de seguridad de la información, constituyen factores asociados que pueden incidir de manera directa o indirecta en la materialización de riesgos de corrupción y afectaciones a la ética pública. En consecuencia, dichos riesgos son considerados dentro de los ejercicios institucionales de identificación, análisis y valoración de riesgos, de conformidad con la política institucional de administración del riesgo y los lineamientos del MIPG y el MECI.

La DNBC gestiona los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de prevenir la utilización directa o indirecta de la entidad como instrumento para actividades ilícitas que puedan generar afectaciones económicas, reputacionales o legales. Para ello, promueve prácticas de debida diligencia, transparencia en la contratación y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de gestión del riesgo. El sistema está diseñado para prevenir, detectar y corregir amenazas a la integridad pública como el soborno, fraude, inadecuada gestión de conflictos de interés y la corrupción, así como el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/FP). Incluye elementos como la debida diligencia en el conocimiento de contrapartes, una función de cumplimiento y diversas herramientas de gestión

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

(políticas antisoborno, antifraude, ALA/CFT/CFP, procedimientos para conflictos de interés, reporte de operaciones sospechosas y canales de denuncia).

### 1.2. Canales de Denuncia

Como control estandarizado de la política de administración de riesgos, la DNBC dispone de canales institucionales de denuncia seguros, confidenciales y accesibles, que permiten a la ciudadanía, servidores públicos, contratistas y demás grupos de valor reportar posibles actos de corrupción, irregularidades administrativas o comportamientos contrarios a los principios de integridad y legalidad. El diseño y operación de estos canales se ajusta a la metodología definida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, garantizando la protección del denunciante y el tratamiento adecuado de la información.

De esta manera, la DNBC promueve una cultura de denuncia responsable, fortalece la confianza y facilita la identificación oportuna de riesgos éticos y actos indebidos que puedan afectar la transparencia institucional. La DNBC se compromete a asegurar la trazabilidad, atención oportuna, confidencialidad de la información, y la protección de los denunciantes conforme con la ley 1712 de 2014, el código de integridad del servicio público (Ley 2016 de 2020), y demás normatividad vigente.

La DNBC dispondrá de los siguientes instrumentos operativos:

- **Canal Institucional de Denuncias y Buzón Ético:** Procedimiento interno para recibir, evaluar y tramitar denuncias por corrupción garantizando la ausencia de represalias.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):** Documento que consolida las acciones para identificar, medir y controlar los riesgos de corrupción en la misionalidad de la entidad.
- **Mapa de Riesgos:** Actualizado anualmente y publicado antes del 31 de enero, previa socialización con funcionarios y ciudadanos.

### 1.3. Debida Diligencia

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) implementa y fortalece procedimientos institucionales de debida diligencia como un control preventivo y estandarizado para la administración de los riesgos de integridad pública y de LA/FT/FP, orientado al conocimiento, verificación y evaluación de la idoneidad, integridad y antecedentes de las personas naturales y jurídicas con las cuales la entidad establece relaciones contractuales, laborales, financieras o estratégicas.

La debida diligencia permite tomar decisiones informadas y responsables, mitigando los riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, los conflictos de interés y otras amenazas contra la ética pública y la legalidad, mediante la verificación razonable de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, patrimoniales y reputacionales, en el ámbito nacional e internacional, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 2195 de 2022.

Este componente se articula con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 612 de 2018 en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y los lineamientos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>		<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

Entidades Públicas, así como con la Circular Externa 100-07 de 2022 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que exhorta al fortalecimiento de los mecanismos de control y verificación para prevenir vínculos con actores que puedan comprometer la integridad institucional.

Las acciones derivadas de los procedimientos de debida diligencia serán incorporadas y monitoreadas a través del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, garantizando su aplicación transversal en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la DNBC.

## 2. REDES Y ARTICULACIÓN

Este componente tiene como propósito fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interna e interinstitucional que contribuyen a la promoción de la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, en cumplimiento del principio de colaboración armónica entre entidades del Estado.

Así mismo, busca mejorar la calidad de los insumos para la toma de decisiones institucionales, la gestión de riesgos y el desarrollo de acciones estratégicas del PTEP, mediante el diálogo permanente, el intercambio de información y la articulación con instancias internas y externas relevantes.

### 2.1. Redes Internas

La DNBC evaluará la necesidad de conformar o fortalecer redes internas que faciliten la implementación, seguimiento y mejora continua de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, de acuerdo con la complejidad organizacional y las responsabilidades institucionales.

Estas redes internas podrán materializarse, entre otros mecanismos, a través de:

- Comités institucionales.
- Mesas técnicas de seguimiento.
- Espacios de articulación entre procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- Flujos internos de información para la gestión del riesgo, la transparencia y la ética pública.

En caso de identificarse como necesarias, la entidad definirá su conformación, roles, responsables, tareas asignadas y lineamientos de funcionamiento, los cuales serán incorporados a la dinámica institucional del PTEP.

### 2.2. Redes Externas

La DNBC participa y se articula con redes, instancias y escenarios de coordinación interinstitucional, tanto por mandato legal como por decisiones estratégicas institucionales, que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad y la rendición de cuentas.

Estas redes externas permiten el intercambio de experiencias, buenas prácticas y el desarrollo de acciones conjuntas con otras entidades del Estado, organismos de control y, cuando aplique, actores de la sociedad civil, en concordancia con los deberes de participación y colaboración armónica.

Actividades:

PROPIEDAD

**Dirección Nacional de Bomberos Colombia**

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387

23/05/2023

Página 16 | 24

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>		<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

- Crear la RED interinstitucional de transparencia y acceso a la información pública de la DNBC.
- Encuentros regionales y/o locales de la RED interinstitucional de transparencia y acceso a la información pública de la DNBC

### 3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

#### 3.1. Acceso a la Información Pública y Transparencia

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC reconoce la transparencia activa y el acceso a la información pública como pilares fundamentales para la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la confianza institucional y la promoción de una cultura de legalidad, ética e integridad en el ejercicio de la función pública.

En este sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública articula lineamientos orientados a garantizar la disponibilidad, actualización y calidad de la información institucional publicada en el Sistema de Información Pública (SIP) y en el portal web institucional [www.dnbc.gov.co](http://www.dnbc.gov.co), en cumplimiento de los estándares de transparencia activa y de los ítems mínimos de publicación definidos en la Ley 1712 de 2014.

De igual forma, la DNBC fortalece los mecanismos para el acceso oportuno a la información pública mediante la gestión integral de las solicitudes ciudadanas, asegurando criterios de oportunidad, trazabilidad, calidad de la respuesta y protección de datos personales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

Así mismo, la entidad promueve la generación, estandarización y publicación de datos abiertos a través del portal oficial [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), con el propósito de facilitar su consulta por parte de la ciudadanía, organizaciones sociales, medios de comunicación y la academia, para fortalecer el control social y la innovación pública.

Finalmente, la DNBC establece lineamientos para el seguimiento y evaluación de la efectividad de los canales de acceso a la información, garantizando que estos cumplan con los principios de accesibilidad, inclusión y pertinencia, de acuerdo con las características y necesidades de los diferentes grupos de valor.

##### 3.1.1. Lineamientos de Transparencia Activa

La DNBC promueve una cultura organizacional orientada a la publicación permanente, actualizada y accesible de la información pública, como la relacionada con la planeación estratégica, la ejecución presupuestal, la contratación pública, la estructura organizacional, los informes de gestión, los trámites y servicios, los mecanismos de participación ciudadana y demás contenidos que fortalecen el control social y la gobernanza abierta.

En este marco, la entidad garantiza que la información se publique de manera oportuna, clara, completa y comprensible, sin que medie solicitud previa por parte de la ciudadanía, de conformidad con los principios de transparencia activa, rendición de cuentas y corresponsabilidad ciudadana.

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

Estos lineamientos se desarrollan en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020, así como las demás disposiciones que regulan la publicación de información mínima obligatoria por parte de las entidades públicas.

### 3.1.2. Lineamientos de Transparencia Pasiva

La DNBC, en aplicación de los presentes lineamientos, garantiza la disposición de canales de atención accesibles, tanto físicos como digitales y telefónicos, así como la asignación de personal capacitado para la gestión oportuna, completa y de calidad de las solicitudes de acceso a la información pública.

En este marco, la entidad promueve el cumplimiento del principio de máxima divulgación, atendiendo las solicitudes ciudadanas de información, salvo las excepciones de clasificación o reserva previstas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes. Así mismo, fortalece la articulación con el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), con el fin de garantizar la trazabilidad, el control, la oportunidad en las respuestas y la mejora continua del proceso de atención a la ciudadanía y a los grupos de interés.

Estos lineamientos se desarrollan en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y la Ley 1474 de 2011, entre otras disposiciones aplicables.

### 3.1.3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.

La DNBC establece y fortalece las herramientas técnicas, administrativas y archivísticas que permiten organizar, clasificar, conservar, publicar y disponer la información generada, obtenida o administrada por la entidad, en garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Lo anterior se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, asegurando una gestión documental eficiente, transparente, íntegra y orientada al ciudadano.

En este marco, la DNBC adopta y mantiene actualizados los instrumentos de gestión de la información, tales como el Índice de Información Clasificada y Reservada (IICR), el Esquema de Publicación de la Información, el inventario de Activos de Información y el Programa de Gestión Documental (PGD), en articulación con los instrumentos archivísticos definidos por el Archivo General de la Nación, de conformidad con la Ley 594 de 2000.

Estos instrumentos permiten garantizar la disponibilidad, trazabilidad, accesibilidad, calidad y protección de la información pública, facilitando el control social, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión institucional.

### 3.1.4. Criterio diferencial de accesibilidad.

La DNBC adopta el criterio diferencial de accesibilidad como un principio transversal para garantizar que la información pública sea comprensible, utilizable y accesible para todas las personas, en especial para aquellas pertenecientes a grupos poblacionales con condiciones diferenciales de acceso.

En este sentido, la DNBC implementa mecanismos concretos tales como el uso de lenguaje claro, sencillo y adecuado a los distintos públicos de interés; la divulgación de información en formatos accesibles y alternativos (audio, braille, lectura fácil, entre otros); así como la adaptación de contenidos

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>		<b>Vigente Desde:</b>
<b>30/08/2025</b>		

cuando sea requerido para comunidades étnicas, de conformidad con las solicitudes y necesidades identificadas.

Adicionalmente, la entidad garantiza un diseño web incluyente, conforme a los estándares internacionales de accesibilidad web (WCAG), asegurando que los contenidos digitales sean accesibles para personas con discapacidad visual, auditiva, cognitiva, neurológica, física y del habla, en cumplimiento de los principios de igualdad, calidad, oportunidad y gratuidad en el acceso a la información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014.

Estas acciones contribuyen a eliminar barreras de acceso a la información, fortalecen la participación ciudadana, el control social y el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública.

### 3.1.5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública.

La DNBC implementa mecanismos periódicos de revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los deberes institucionales en materia de divulgación, disponibilidad, accesibilidad, oportunidad y calidad de la información que debe ser publicada de manera activa y pasiva por la entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Este monitoreo permite verificar la efectividad de los canales de acceso a la información, identificar oportunidades de mejora, prevenir riesgos de opacidad y fortalecer el ejercicio del control social, garantizando altos estándares de transparencia, integridad y legalidad en la gestión institucional.

### 3.1.6. Menú Participa.

El Menú Participa, disponible en el sitio web institucional de la DNBC ([www.dnbc.gov.co](http://www.dnbc.gov.co)), consolida los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, tales como audiencias públicas, rendición de cuentas, consultas ciudadanas y veedurías, facilitando el acceso oportuno de la ciudadanía y los grupos de interés a estos espacios.

Este instrumento fortalece la participación incidente y el principio de corresponsabilidad en la gestión pública, permitiendo la interacción efectiva entre la entidad y la ciudadanía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 103 de 2015.

### 3.1.7. Menú Servicio al ciudadano

La DNBC dispone de canales de atención presenciales, telefónicos y digitales que garantizan el acceso oportuno, claro y de calidad a la información sobre los servicios institucionales, bajo criterios de accesibilidad e inclusión, en cumplimiento de los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.

Este menú facilita la interacción entre la entidad y la ciudadanía, fortaleciendo la atención integral al ciudadano y el acceso efectivo a la información pública.

### 3.1.8. Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés.

La DNBC promueve la apertura de datos como un mecanismo para visibilizar su gestión operativa, presupuestal, contractual y estratégica, fortaleciendo la transparencia, el control social y la confianza

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

ciudadana, especialmente en un sector estratégico como la atención de emergencias y la protección de la vida.

Así mismo, contempla la identificación, estructuración, publicación y actualización periódica de conjuntos de datos en formatos abiertos (.csv, json, .xml, entre otros), de conformidad con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y la Política de Gobierno Digital establecida en la Resolución 1519 de 2020, facilitando su uso por parte de la ciudadanía, organismos de control y actores del SNGRD.

### 3.1.9. Estrategia de lenguaje claro y diferencial

Esta estrategia busca garantizar que la información pública generada y publicada por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC, sea comprensible, accesible e incluyente para todos los ciudadanos, sin importar su nivel educativo, condición social, pertenencia étnica, o capacidades diferenciales. Para ello, se eliminan barreras de comprensión mediante el uso de un lenguaje claro, sencillo, coherente y adaptado a los distintos grupos de valor, fortaleciendo el acceso efectivo a la información pública, la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

### 3.1.10. Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados.

La DNBC garantiza el acceso claro, oportuno y comprensible a la información relacionada con el presupuesto institucional y los resultados de la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía y a los grupos de interés conocer el origen, la destinación y la ejecución de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las metas institucionales y del marco estratégico nacional.

Esta información será publicada en formatos abiertos, reutilizables y actualizados, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública y los principios de datos abiertos de la Política de Gobierno Digital, asegurando su accesibilidad para todos los grupos poblacionales, incluidos aquellos con condiciones diferenciales (personas con

### 3.1.11. Estandarización de datos abiertos para intercambio de información

La DNBC reconoce la estandarización de los datos abiertos como un elemento clave para facilitar el intercambio eficiente de información tanto al interior del Estado como con la ciudadanía, organizaciones sociales, la academia y demás actores interesados, fortaleciendo la transparencia, la interoperabilidad y la toma de decisiones informadas.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y el Decreto 1122 de 2024, la DNBC se compromete a generar y publicar conjuntos de datos en formatos abiertos, estructurados y legibles (CSV, JSON, XML, entre otros), de acuerdo con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, la Guía de Datos Abiertos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

## 3.2. Integridad Pública y Cultura de la Legalidad

La Dirección Nacional de Bomberos Colombia promueve, en todos los niveles de la entidad, una actitud consiente, voluntaria y sostenida frente al cumplimiento del ordenamiento jurídico, los principios éticos del servicio público y los valores institucionales, como base para la construcción de confianza

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

ciudadana y la garantía de un actuar transparente, íntegro y responsable en el ejercicio de la función administrativa.

Este componente se fundamenta en la Ley 2016 de 2020, mediante la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, que establece los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia como principios rectores del actuar público. Asimismo, se articula con la Ley 489 de 1998, que regula la función administrativa y el control interno, y con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que orienta la adopción de medidas preventivas para la gestión de los riesgos de corrupción y el fortalecimiento de la ética pública.

### 3.2.1. Código de integridad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2016 de 2020, la DNBC adopta y aplica el Código de Integridad del Servicio Público, el cual establece los cinco valores rectores del servicio público colombiano: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Este código constituye una herramienta normativa y pedagógica que orienta el actuar de todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la entidad, así como la consolidación de una cultura organizacional basada en principios éticos compartidos, fortaleciendo la toma de decisiones íntegras, el comportamiento institucional y el relacionamiento transparente con la ciudadanía, en coherencia con la misión institucional y los fines esenciales del Estado

### 3.2.2. Programas de Gestión de Integridad

Los Programas de Gestión de Integridad constituyen el conjunto de acciones mediante las cuales la DNBC orienta, promueve y fortalece su cultura organizacional, basada en los principios de legalidad, honestidad, respeto, compromiso y diligencia, como fundamento del ejercicio ético de la función pública.

Estos programas se alinean con lo dispuesto en la Ley 2016 de 2020, que adopta el Código de Integridad del Servicio Público, y permiten consolidar un marco de valores y comportamientos esperados que guían el actuar de los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la entidad.

Así mismo, los Programas de Gestión de Integridad contribuyen al cumplimiento de la Ley 87 de 1993, fortaleciendo el Sistema de Control Interno a través de la promoción del autocontrol, el autogobierno y la autorregulación, como mecanismos preventivos frente a riesgos de corrupción y conflictos de interés.

De manera articulada con la Ley 1712 de 2014, estos programas fortalecen entornos institucionales confiables y rendidores de cuentas, promoviendo la apertura informativa, la participación ciudadana y el comportamiento ético como condiciones esenciales de la gestión pública.

### 3.2.3. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés

La DNBC promueve una cultura de legalidad, transparencia y ética pública que trasciende el ámbito interno de la entidad, e involucra a aliados estratégicos, contratistas, proveedores y demás grupos de interés con los que se relaciona en el desarrollo de su misionalidad.

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

Este componente busca consolidar relaciones basadas en principios de buen gobierno, confianza legítima, colaboración efectiva y corresponsabilidad ética, fortaleciendo estándares de conducta íntegra en todas las interacciones institucionales.

Su desarrollo se sustenta en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en la Política de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así como en los principios consagrados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 790 de 2005) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 412 de 1997).

### 3.2.4. Gestión preventiva de conflicto de interés.

La DNBC implementa la gestión preventiva del conflicto de intereses como un mecanismo clave para fortalecer la gobernanza ética, promover la confianza institucional y proteger el cumplimiento de su misión de coordinación y garantía del servicio público esencial de gestión del riesgo contra incendios, rescate y atención de emergencias.

Este enfoque busca asegurar la objetividad, imparcialidad e independencia en la toma de decisiones institucionales, reduciendo riesgos de corrupción y fortaleciendo entornos íntegros en los procesos misionales, administrativos y en el relacionamiento con cuerpos oficiales de bomberos, proveedores y entidades territoriales. La gestión del conflicto de intereses se articula con las líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), promoviendo una cultura organizacional preventiva basada en la identificación oportuna de riesgos, la gestión de impedimentos y la declaración permanente de intereses.

### 3.2.5. Gestión práctica Antisoborno, Antifraude.

La DNBC implementa prácticas antisoborno y antifraude orientadas a prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados al uso indebido de recursos públicos, la contratación estatal, la asignación de incentivos y el relacionamiento con cuerpos de bomberos oficiales y voluntarios. Estas acciones fortalecen el actuar institucional con legalidad, eficiencia y transparencia en el desarrollo de sus funciones misionales y se articula con el Sistema de Control Interno y la gestión de riesgos de integridad, promoviendo una cultura organizacional de prevención, autocontrol y cumplimiento normativo.

## 3.3. Dialogo y Corresponsabilidad

La DNBC, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 y la Ley 489 de 1998, reconoce la participación ciudadana como un principio orientador de la función administrativa y un elemento esencial para la construcción de confianza, legitimidad institucional y control social efectivo. En este marco, la entidad promueve mecanismos que permiten a la ciudadanía y a los grupos de valor incidir de manera informada en las decisiones públicas que los afectan, garantizando el acceso oportuno, claro y completo a la información como condición habilitante para la participación.

A través de este componente, la DNBC fortalece la relación Estado-ciudadanía mediante la generación de espacios efectivos de diálogo, colaboración, veeduría y corresponsabilidad, que permiten ejercer control social sobre la gestión institucional, en cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política. Lo anterior se desarrolla mediante procesos permanentes, sistemáticos y participativos de rendición de cuentas, conforme a las directrices establecidas en el CONPES 365 de 2010, el Decreto 1081 de 2015 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en su dimensión de evaluación de resultados.

 <b>DNBC</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	
	<b>Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP</b>	<b>Vigente Desde:</b> <b>30/08/2025</b>

Este componente impulsa, además, la innovación en la gestión pública mediante el uso de herramientas tecnológicas, metodologías participativas y canales presenciales y virtuales que mejoran la efectividad y calidad de la interacción con la ciudadanía, consolidando una cultura institucional basada en la corresponsabilidad, la vigilancia ciudadana y la toma de decisiones informadas y legítimas, en coherencia con los principios de transparencia, participación e integridad.

Finalmente, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia promoverá mecanismos que garanticen la incidencia efectiva de la ciudadanía y los grupos de valor en la gestión institucional, asegurando que los aportes, observaciones y recomendaciones formuladas en los espacios de diálogo y rendición de cuentas sean analizados, sistematizados e incorporados, cuando sea pertinente, en los procesos de planeación, seguimiento y mejora institucional. Así mismo, la entidad establecerá compromisos verificables y acciones de seguimiento derivados de dichos espacios, fortaleciendo la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, y asegurando la trazabilidad entre el diálogo, la toma de decisiones y los resultados de la gestión pública, en coherencia con los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### 3.3.1. Estrategia de Rendición de Cuentas

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la DNBC se articula de manera transversal con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en particular con las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados, garantizando la coherencia y trazabilidad entre la planeación institucional, la ejecución de la gestión y la comunicación de resultados a la ciudadanía.

Esta estrategia define los lineamientos para la elaboración participativa de informes de gestión, el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas, la habilitación de espacios de diálogo presenciales y virtuales, y la formulación de planes de mejora a partir de los aportes ciudadanos. De este modo, la DNBC reafirma su compromiso con una gestión pública transparente, accesible, dialogante y responsable, orientada al fortalecimiento de la confianza ciudadana y del Estado Social de Derecho.

## 4. INICIATIVAS ADICIONALES

En el marco del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la Dirección Nacional de Bomberos Colombia incorpora el componente de Iniciativas Adicionales como un espacio complementario del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, orientado a integrar acciones institucionales que, por su naturaleza, no se enmarcan de manera exclusiva en los componentes estratégicos del Programa, pero que contribuyen de forma directa al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública, la gestión del riesgo de corrupción y la cultura de la legalidad.

Este componente no crea nuevas obligaciones normativas, sino que articula, sistematiza y visibiliza buenas prácticas, estrategias institucionales y acciones transversales que fortalecen el relacionamiento con la ciudadanía, la eficiencia administrativa y la confianza en la gestión pública, en coherencia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con el enfoque preventivo del Decreto 1122 de 2024.

A través de estas iniciativas, la DNBC reafirma su compromiso de avanzar más allá del cumplimiento formal de la normativa, promoviendo una gestión pública íntegra, abierta, cercana al ciudadano y orientada a resultados, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, la reducción de

espacios de discrecionalidad y la adopción de prácticas innovadoras que consolidan una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la corresponsabilidad.

#### CONTROL DE CAMBIOS

<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO</b>	<b>VERSIÓN</b>
<b>30/08/2025</b>	Emisión Inicial Oficial	1
<b>27/01/2025</b>	Ajuste Metodológico	2

<b>Elaborado por:</b> <b>Nombre:</b> Víctor Castro <b>Cargo:</b> Contratista Planeación <b>Fecha:</b> Dic 2025	<b>Revisión metodológica:</b> <b>Nombre:</b> Juan David Arias Vásquez <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> Ene 2026	<b>Revisado y Aprobado por:</b> <b>Nombre:</b> Comité Gestión y Desempeño <b>Fecha:</b> ENE 2026
---	---	--